

EL RINCON DEL DOCAT

2020

Comentado por Mons. JOSE IGNACIO MUNILLA

Nº 222

¿HASTA DONDE LLEGA EL DERECHO DE LA MAYORIA EN DEMOCRACIA?

Dado que el valor fundamental de cualquier comunidad política es la persona humana, las mayorías parlamentarias o democráticas no pueden tomar cualquier decisión política. La política va de la mano de la ley y la justicia y sobre todo de los derechos fundamentales de las personas y de los ciudadanos tampoco. A nadie se le pueden arrebatar tales derechos, tampoco a las minorías. También éstas deben cumplir con sus deberes, aunque no se sientan representadas por las decisiones políticas.

En el anterior punto habíamos abordado el tema de nuestra concepción sobre la democracia. En este punto se recuerda que en el ejercicio de la democracia hay que tener mucho cuidado de que las mayorías parlamentarias, o las decisiones teóricamente democráticas estén incidiendo en derechos fundamentales de las personas, porque el hecho de que una decisión se tome por mayoría democrática no quiere decir que sea ni justa, ni democrática. Porque la democracia no es la que concede los derechos a sus ciudadanos, es la que los reconoce, los tutela.

Pensar que la democracia supone que la verdad que estamos tutelando nace del consenso es erróneo. Los derechos no nacen del consenso. Lo que se hace es buscar la mayoría democrática como la forma de regulación para poder gestionar, pero el reconocimiento de los derechos humanos y los derechos de toda persona humana, son pre-políticos, pre-jurídicos, estaban anteriormente.

A lo largo de la historia ha ocurrido que a un sistema parlamentario democrático ha servido para dictaminar leyes y disposiciones contra las minorías. Por ejemplo, imaginemos que un régimen parlamentario democrático diga que va a poner unas leyes en virtud de las cuales la educación tiene que ser como la mayoría opina. Si existen ciudadanos, que tienen el derecho de orientar la educación de sus hijos, que no están de acuerdo con un modelo de educación estatal, se tiene la obligación de que esos ciudadanos tengan los medios para

poder educar según sus convicciones. ¿Que son minoría? Vale, pero tienen tal derecho y no se puede utilizar el sistema democrático para hacer de rodillo. Utilizar la democracia para hacer rodillo, violando los derechos de la persona humana es un riesgo, y hay muchos casos donde esto ha ocurrido.

También este punto matiza una cosa: que las minorías, que tienen derecho a que esa mayoría parlamentaria no esté impidiendo el desarrollo de su legítima visión en conciencia, tienen que cumplir con sus deberes para sustentar el bien común. Porque uno sea minoría y no se sienta representado por las mayorías, eso no quiere decir que no tenga obligaciones.

Entonces tiene que haber ese equilibrio entre no utilizar la mayoría parlamentaria como un rodillo para no respetar la conciencia de las minorías, pero a la vez no ampararse en que se es minoría, y que por lo tanto no rige para mí las leyes. Las leyes, si están legisladas conforme a derecho, rigen también para las minorías.